

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (7) de abril de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 01258 00
	MEDIO DE CONTROL	PRUEBA ANTICIPADA
	SOLICITANTE:	CORNARE
	ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

De conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 69 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce personería al Dr. ANDRÉS CAMILO RESTREPO COLORADO, como apoderado de MARIA DEL ROSARIO MÚNERA CORREA, DIANA MARCELA MÚNERA CARVAJAL MARIA MORELIA CARVAJAL CARDONA y ÁNGELA PATRICIA CARSONA MARÍN, en los términos de los poderes conferidos, visibles a folios 25 a 29 del expediente, quienes conforman el GRUPO 2 dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 08 de
abril de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA